

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 11 DE MARZO DE 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:12482/2021**, en el cual se tramita el Concurso Especial por razones extraordinarias originadas con motivo de la pandemia COVID-19 (CEREP-Cov.) mediante Resolución N° **72/2021-CD**, para cubrir en condición de **"Efectivo"**, UN(1) cargo de **Profesor/a Titular**, dedicación **Exclusiva** en la Cátedra de **Fitopatología** del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GRADO **Ciencias Biológicas** de esta Casa de Estudios, conforme con las normas establecidas en Ordenanza N° 627/2021-CD, Ordenanza N°265/2021-CS, y Ordenanza 23/2010-CS, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las distintas etapas de este concurso en concordancia con la Resolución de convocatoria y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (Ordenanza N°627/2021-CD. y Ordenanza N°265/2021-CS.).

Que el aspirante inscripto fue **PIZZUOLO, Pablo Humberto, DNI N°22716633**.

Que de acuerdo a lo establecido en el art.34 de la Ordenanza 26/17-CS., corresponde al Consejo Directivo dictar resolución sobre el concurso y notificar al concursante, conforme lo dispuesto por el art. 35 de la citada disposición.

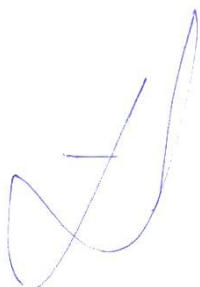
Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria realizada de manera presencial el **24 de febrero de 2022**, ha tomado conocimiento del trámite del concurso especial CEREP Cov. y del dictamen de la Comisión Asesora interviniente, pronunciándose por su aprobación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el trámite sustanciado en EXP_E-CUY:0012482/2021 según el dictamen definitivo de la Comisión Asesora interviniente en el Concurso convocado por Resolución N° **72/2021-CD**, con el objeto de proveer en condición de **Efectivo**, UN (1) cargo de **Profesor/a Titular**, dedicación **Exclusiva**, en el DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GRADO **Ciencias Biológicas**, para el dictado del/de los Espacio/s Curricular/es **Fitopatología, Patología de los Alimentos Vegetales y Patología de Alimentos Vegetales** de la/s Carrera/s **Ingeniería Agronómica, Bromatología y Licenciatura en Bromatología**, y de cualquier otro espacio que el citado DAG de esta Facultad indique.

///...



///...

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente docente **quien ocupó el primer lugar en el Orden de Méritos:**

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	PIZZUOLO, Pablo Humberto
Documento Único	22716633
CUIL o CUIT	23-22716633-9
Legajo N°	24746

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesor/a Titular
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto. de Ciencias Biológicas

4. Cátedra (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	Fitopatología

ARTÍCULO 3º.- El dictado del/de los espacio/s curricular/es mencionado/s en el Art. 1º) de la presente resolución, está/n a cargo de la Cátedra **Fitopatología** perteneciente al Departamento Académico de Grado **Ciencias Biológicas** previsto en el Art. 2º), Ord. N°: 564/2014- CD; de la Estructura Académica-Funcional de esta Unidad Académica y forma/n parte del Plan de Estudios de la/s Carrera/s **Ingeniería Agronómica, Bromatología y Licenciatura en Bromatología**, y que a continuación se detallan.

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód. de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
92	Ingeniero Agrónomo	50
224	Bromatólogo	25
225	Licenciado en Bromatología	25
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA** (*)

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Subprog.	Fuente de Financ.	Progr.	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Func.	Participac. Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

///...

///...

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

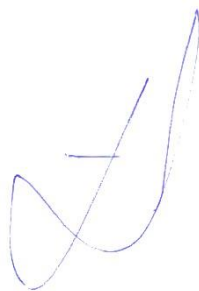
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód.Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	800	Profesor Titular, dedic. Exclusiva- EFECTIVO

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a la declaración jurada de cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, el docente designado, **NO PRESENTA situación de incompatibilidad** para acceder al cargo propuesto.

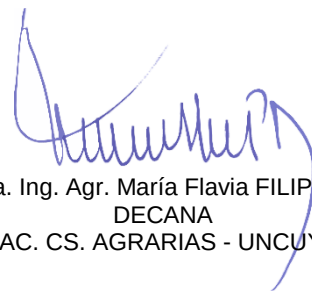
ARTÍCULO 7°.- Establecer que el Decanato de esta Facultad deberá emitir un acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte del Docente **PIZZUOLO, Pablo Humberto, DNI N° 22716633**; acto administrativo que, a los efectos que correspondan; deberá ser remitido/comunicado al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 11



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUYO